



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2012.
ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el oficio número 1.2267/2012 y anexo de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, en su carácter de Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; así como con el oficio PGR/1147/2012 de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **071892** y **073405**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el los oficios y anexos de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, en su carácter de Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, así como de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; y con fundamento en los artículos 119, fracción IV, 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, en términos de las copias certificadas de sus nombramientos, por designados delegados y el domicilio que respectivamente indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En cuanto a lo solicitado por el Procurador General de la República, dígasale que mediante oficio 4656/2012 entregado el once de diciembre de dos mil doce, en su residencia oficial, se le dio vista con copia de la demanda y sus anexos; y una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2012

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

